

Para despachos de oficio de emrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Libranza de

De libranza a la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla para que se libren a favor de don Juan de Torres y Guzmán, de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla, de la cantidad de mil y quinientos reales de vellón, para el pago de los intereses de los préstamos que se le hicieron en la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla, en virtud de las cédulas de su Magestad de esta Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla, de las fechas de los dias de los meses de Mayo y Junio de este presente año de mil y setecientos y sesenta y uno.

Señalada en la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla, a los diez y siete dias del mes de Mayo de este presente año de mil y setecientos y sesenta y uno.

Yo el Rey. Yo el Conde de Aranda, Presidente de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla. Yo el Secretario de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla.

Juan de Torres y Guzmán

Yo el Rey. Yo el Conde de Aranda, Presidente de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla. Yo el Secretario de la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla.

Alonso de Aranda
Alonso de Aranda

